

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 568

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 4 de agosto de 2008

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2008

SUMARIO: **Día del Periodista** celebrado el 7 de junio de 2008. Adhesión.

1. **Collantes.** (2.692-D.-2008.)
2. **Alfaro.** (2.992-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Collantes y el proyecto de resolución del señor diputado Alfaro, por los que se adhiere a la celebración del Día del Periodista, celebrado el 7 de junio de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al Día del Periodista, que se celebró el 7 de junio de 2008.

Sala de la comisión, 16 de julio de 2008.

*Silvana M. Giudici. – Arturo M. Heredia.
– Norma E. Morandini. – Marta S. Velarde. – Paula M. Bertol. – Genaro Collantes. – Diana B. Conti. – Fernando A. Iglesias. – María L. Leguizamón. – Pedro J. Morini. – Juan M. Pais. – Jorge R. Pérez. – Elsa S. Quiroz.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración del señor diputa-

do Collantes y el proyecto de resolución del señor diputado Alfaro, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvana M. Giudici.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El Día del Periodista fue establecido en 1938 por el I Congreso Nacional de Periodistas celebrado en Córdoba, en recuerdo del nacimiento del primer medio de prensa con ideas patrióticas. El 7 de junio de 1810 Mariano Moreno fundó “La Gazeta de Buenos Aires”, primer periódico de la etapa independentista argentina. La Primera Junta indicó por decreto su fundación porque era necesario anunciar al público los actos oficiales, las noticias exteriores y locales.

La herencia recibida por Mariano Moreno y sus múltiples vocaciones en pos del bien común es justamente el oficio de periodista, que demanda una actitud de servicio permanente a la comunidad, por cuanto quienes desempeñan este rol en la actualidad se han tornado hacia la intermediación en la relación compleja entre gobernantes y ciudadanía, llevando a cada rincón de nuestra Nación la información y los hechos trascendentales de los procesos políticos, económicos, sociales y culturales de la realidad que nos circunda.

En estos tiempos tan vertiginosos, de negociaciones y conflictos, el logro de Mariano Moreno debiera transformarse en el máximo valor público para sostener fehacientemente como representantes de la ciudadanía la “libertad de prensa” y el li-

bre acceso a la información, y el llamamiento a la responsabilidad cívica de hombres y mujeres que llevan a cabo el oficio del periodismo para que sigan construyendo con sus opiniones una sociedad sin impedimentos externos que perjudican el debate democrático, y sigan en su tarea constante de buscar la verdad y la transparencia pública dentro de los límites republicanos, para sostener los desequilibrios generados por las injusticias e imperfecciones de todo sistema político, que son consecuencia de la misma imperfección humana en la creación de estructuras que organizan la vida social.

Porque como dijo alguna vez Michel Foucault, “no hay ejercicio del poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad, que funcione en, a partir de y a través de este círculo; estamos sometidos a la producción de verdad del poder y no podemos ejercer el poder sino a través de la producción de verdad”.

En ese contexto, hay que recordar que esta decisiva misión de “producir verdades” es un rol depositado por la sociedad sobre los hombros de los periodistas profesionales, que en la actualidad deben convivir con sus propias limitaciones laborales y sociales, las mismas que sufren millones de argentinos.

Por eso expresamos con preocupación que un periodista no puede informar de manera autónoma en un contexto de censura y precariedad laboral. En tal sentido, queremos aprovechar la celebración del Día del Periodista para reivindicar el marco legal que establece los derechos y obligaciones del trabajador de prensa en la Argentina.

El Estatuto del Periodista Profesional, ley 12.908, ampara en la actualidad la actividad de los trabajadores de prensa en sus diferentes categorías. Esta ley no sólo determina quiénes son considerados trabajadores de prensa sino que consagra sus derechos inalienables para ejercer su profesión, en un marco de dignidad y libertad, tal como la comunidad se lo demanda cotidianamente. En tal sentido, el artículo 5° de la ley dice: “La libertad de prensa y la libertad de pensamiento son derechos inalienables”.

También se establecen condiciones de estabilidad laboral, retribución salarial, régimen de vacaciones y disposiciones relativas al reconocimiento de importantes beneficios sociales por enfermedades laborales, hoy muy frecuentes en la actividad debido a la flexibilización laboral, que aún debemos desterrar.

Asimismo, esta celebración del Día del Periodista se concreta en una época particular de nuestra historia, sobre todo por la polémica generada por el rol que cumplieron y cumplen los medios de comunicación y los periodistas en el actual conflicto entre el gobierno nacional y el campo.

Un sinnúmero de opiniones hoy debaten en el espacio de los medios sobre cuál ha sido y cuál debería ser tarea de los periodistas. Hasta ha surgido una iniciativa oficial para crear un Observatorio de Medios que ha generado más de una discusión y que fuera repudiado por entidades defensoras de los derechos de los periodistas.

Pero más allá de algunas instancias surgidas de la disputa política, lo importante fue el regreso a la agenda parlamentaria de la necesaria reforma de la Ley de Radiodifusión, 22.285, cuyo contenido medular aún responde a los dictados de la última dictadura militar.

Para uno de los titulares de la libertad de expresión consagrados por nuestra Constitución Nacional, los periodistas en este caso, es imprescindible que los legisladores tengamos en cuenta a la hora de la reforma de esa ley sus derechos inalienables a trabajar en un contexto de libertad y sin censuras. Es preciso no hacer un uso coyuntural, en función de alguna puja de poder, de la idea reformista de la Ley de Radiodifusión. Es preciso mirar más ampliamente el desafío que estamos asumiendo para una reforma integral.

Los periodistas estarán atentos a nuestra responsabilidad para estar a la altura de las circunstancias.

Por lo expuesto, solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de declaración.

Genaro Collantes.

2

Señor presidente:

El próximo 7 de junio se celebra el Día del Periodista, en conmemoración de la aparición de “La Gazeta de Buenos Aires”, que fue el primer periódico fundado en 1810 por Mariano Moreno, secretario de la Primera Junta de Gobierno.

Este semanario constituyó una experiencia pionera en el periodismo de nuestra etapa independiente. Aunque dejó de publicarse en 1821, desde su primer número marcó un camino que aún hoy es un ejemplo a seguir, pues en su primera página abogaba por la libertad de prensa al afirmar: “Felices tiempos aquellos en que se puede sentir lo que se quiere y decir lo que se siente”. Formaron parte de ella próceres como Manuel Belgrano, el deán Funes, Monteagudo, Pazos Silva, Juan José Castelli y Julián Alvarez.

Pero aquel logro que en este día conmemoramos es sin duda trascendente por lo que todavía hoy significa, al haber abierto el camino a la libertad de pensamiento y de expresión, lo cual constituye un fundamento básico para el sano crecimiento en democracia de nuestro país.

Mariano Moreno, además de periodista y escritor, fue un destacado juriconsultor y estadista, que cumplió un importante papel en el gobierno que si-

guió a la Revolución de Mayo (lo cual le valió títulos tales como “el alma de la revolución”).

Entre sus múltiples logros, además de fundar “La Gazeta de Buenos Aires”, estableció una oficina de censos y una escuela militar; planificó la formación de una biblioteca pública nacional; reabrió puertos, liberando el comercio y las explotaciones mineras de las antiguas restricciones.

La tarea del periodista es de vital importancia ya que hasta la propia historia se nutre de ella. Existen hechos que nunca podrían haberse dado a luz, sin la labor de los periodistas. Y la historia argentina, escrita también a propósito de la narración periodística honesta, decorosa, ética, digna, de quienes han puesto en juego, para informar al pueblo, hasta su propia vida en defensa de la democracia y la libertad de expresión, merece tener íconos en los que se reconozca.

Ha sido entonces la labor periodística honorable la que ha contribuido al sostén de la libertad de expresión y por consiguiente la democracia que tanto costó a los argentinos consolidar a partir de su arribo en el año 1983.

En este nuevo tiempo, debemos promover este justo reconocimiento que se conmemora todos los 7 de junio, desde que esta fecha fue instituida por el I Congreso de Prensa realizado en la provincia

de Córdoba en el año 1993. Por ello solicito de mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Germán E. Alfaro.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés la celebración del Día del Periodista, instituido el 7 de junio de cada año.

Genaro Collantes.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir al Día del Periodista, que se celebra el 7 de junio próximo, y rendir homenaje a todos los periodistas que diariamente cumplen con la labor de informar a la sociedad.

Germán E. Alfaro.